

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

GRATUITO
A LOS SUSCRIPTORES DE LA
«COLECCIÓN LEGISLATIVA»

Las disposiciones insertas en este Diario,
tienen carácter preceptivo.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
SEMESTRE 6 PTAS. = AÑO 12 PTAS

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Nombra para eventualidades al contraalmirante don F. Bastarreche.—Destino al capitán de fragata D. Francisco Benavente.—Idem al teniente de navío de 1.ª D. P. Aubarede.—Idem al idem id. D. A. Pedrero.—Idem al capitán D. S. Díaz de Herrera.—Autoriza pasar la revista en la Corte al idem D. E. Otero.—Excedencia al idem D. S. Bermejo.—Ascensos de varios oficiales de la reserva disponible de Inf.ª de Marina.—Destino al maquinista mayor de 1.ª D. J. Pozuelos.—Baja por retiro del conrtramaestre mayor de 1.ª D. A. Menjibar.—Idem por idem del primer condestable D. E. Mon-

tero.—Dispone que los sargentos agregados á la compañía de ordenanzas de venguen la gratificación de prendas mayores por la misma.—Destino al sargento 2.º J. Pujante.—Recompensa al capitán de corbeta de la Armada japonesa Mr. I. Kiyokawa.

Circulares y disposiciones.

Interesa copia de la filiación de un soldado fallecido.—Desestima mejora de pensión á D.ª F. Montero.

Anuncios.

SECCION OFICIAL

REALES ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el contraalmirante de la Armada don Felix Bastarreche y Herrera, quede en esta Corte para el servicio de eventualidades de su clase.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de febrero de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de fragata D. Francisco Benavente y Carriles, quede en el apostadero de Cádiz para eventualidades del servicio de su clase.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de febrero de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente de navío de 1.ª clase D. Pedro Aubarede y Zalabardo, quede en el apostadero de Cádiz para eventualidades del servicio de su clase.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de febrero de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente de navío de 1.ª clase don Adriano Pedrero y Beltrán, quede en el apostadero de Cartagena para eventualidades del servicio de su clase.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de febrero de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

INFANTERIA DE MARINA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante personal del contraalmirante don Federico Estrán y Justo, Consejero del Supremo de Guerra y Marina, al capitán de Infantería de Marina D. Segundo Díaz de Herrera y León, el cual figurará en concepto de eventualidades.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de febrero de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,

José de la Puente

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar al capitán de Infantería de Marina (E. R.) D. Eusebio Otero Poveda, para pasar en esta Corte la revista administrativa del próximo mes de marzo.

Lo que de real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, participo á V. E. para su conocimiento y efectos cosiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de febrero de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,

José de la Puente.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Infantería de Marina don Segismundo Bermejo Azopardo, cese en el cargo de Juez instructor de esa Jurisdicción y quede en situación de excedencia forzosa en esta Corte.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de febrero de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,

José de la Puente.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien promover al empleo de capitán de la escala de reserva disponible de Infantería de Marina, con antigüedad de 19 de noviembre de 1909, 31 de enero y 19 de febrero del año actual, respectivamente, á los primeros tenientes D. Antero Miranda Carballar, D. Juan Fernández Moya y D. José Cañabate Robles, que, en las fechas expresadas, cumplieron las condiciones establecidas en el real decreto de 12 de enero último (D. O. núm. 10) y en la regla 8.ª, art. 5.º de la ley de plantillas de la Armada de 12 de junio de 1909.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de febrero de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

MAQUINISTAS OFICIALES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer cese en la situación de excedencia forzosa en que se halla y pase destinado á este Estado Mayor central, el maquinista mayor de 1.ª clase D. Gerónimo Pozuelos Teruel.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de febrero de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,

José de la Puente.

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

CONTRAMAESTRES

Excmo. Sr.: Clasificado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acuerdo de 23 de febrero, el contraalmirante mayor de 1.ª clase D. Antonio Menjíbar y Rafet, con el haber mensual de retiro de *trescientas quince* pesetas, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja definitiva en el Cuerpo á que pertenece, con fecha 25 del expresado mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de febrero de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Ferrol y Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

CONDESTABLES

Excmo. Sr.: Clasificado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 23 de febrero del corriente año, el primer condestable D. Enrique Montero Padilla, con el haber pasivo de *doscientas veinticinco* pesetas mensuales, por haber solicitado el retiro del servicio, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en el Cuerpo á que pertenece, desde el día 26 del expresado mes de febrero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de febrero de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

INFANTERIA DE MARINA (TROPÁ)

Excmo. Sr.: Modificado el uniforme de las clases é individuos de tropa del cuerpo de Infantería de Marina, por real orden de 31 de enero último (DIARIO OFICIAL núm. 32) siendo el que ha de usar el personal de la compañía de ordenanzas diferente al de las demás unidades de dicho Cuerpo y con objeto de que exista la debida uniformidad en el vestuario del referido personal, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los sargentos agregados á la mencionada compañía, devenguen en ella la gratificación de prendas mayores y abono del pantalón de paño reglamentario, atendiéndose, por consiguiente, por dicha unidad á su vestuario, quedando modificada en este sentido la real orden de 18 de junio del año anterior (D. O. núm. 132) y debiendo remitirse á los batallones las prendas mayores que de la propiedad de los mismos, tienen hoy en uso, los expresados sargentos.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de febrero de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. General Jefe de Servicios auxiliares.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer pase á continuar sus servicios á la compañía de ordenanzas, en concepto de agregado, el sargento 2.º del tercer regimiento de Infantería de Marina, Juan Pujante Fernández, debiendo ser pasaporte para su nuevo destino á la mayor brevedad.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de febrero de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. General Jefe de Servicios auxiliares.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la cruz de segunda clase de la Orden del Mérito naval con distintivo blanco, al capitán de corbeta Iunichi Kiyokawa, ayudante de campo de S. A. I. el Principe del Japón Hiroyasu Fuschimi.

De real orden lo digo á V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 1.º de marzo de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sres. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas é Intendente general de Marina.

CIRCULARES
Y DISPOSICIONES

ESTADO MAYOR CENTRAL

El Jefe de la unidad de Infantería de Marina á que haya pertenecido el soldado de dicho Cuerpo, José Aranda García, fallecido en Cuba el 12 de febrero de 1897, se servirá remitir al Estado Mayor central, copia autorizada de la filiación del mismo y cuantos antecedentes existan relativos á su fallecimiento.

Madrid 28 de febrero de 1910.

El General Jefe de la Sección Ejecutiva del E. M. central,
Emilio Hédiger.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por D.ª Francisca Montero Lago, viuda del 2.º maquinista que fué de la Armada, D. Genaro Lobo y Roibal, en solicitud nuevamente de mejora de pensión.

Resultando que por acuerdos de este Alto Cuerpo de 5 de agosto y 10 de octubre de 1905, se desestimaron las instancias de la recurrente solicitando remisión de su expediente y mejora de la pensión que se le concedió por real orden de 11 de abril de 1903;

Considerando que dichos acuerdos son firmes con arreglo á la ley de 13 de enero de 1904:

Este Consejo Supremo, en 3 del corriente mes, ha acordado desestimar también la instancia que con igual petición formula ahora la interesada, quien deberá atenerse á lo resuelto en aquellos acuerdos y en la real orden citada.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, significándole que la peticionaria tiene su residencia en Mugardos, en esa provincia.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de febrero de 1910.

Suarés-Valdés.

Excmo. Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

SECCION DE ANUNCIOS

PARA LA FRANQUICIA OFICIAL

Facturas para la entrega y admisión en Correos de la **correspondencia oficial con arreglo al modelo oficial** que publica la real orden de 10 diciembre, en la *Gaceta* del 11

Un block con 100 facturas (franqueado) *setenta y cinco* centimos — **Cinco blocks** (franco y certificado) *tres pesetas veinticinco* céntimos.

Los pedidos á la Administracion de este «Diario».

REGLAMENTO DE ALMADRABAS

APROBADO POR REAL DECRETO DE 9 DE JULIO DE 1908

De venta en la Administración de este Diario, al precio de
UNA peseta.

OBRAS

É IMPRESOS DE VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN

DEL

“Diario Oficial,, y “Colección Legislativa,,

	Pesetas		Pesetas.
Reglamento de supernumerarios de la Armada.	0,10	Estados de fuerza vida de los buques.....	0,10
— para el ingreso, régimen, dirección y gobierno de la Escuela naval flotante.....	1,00	Programa para ingreso en la Escuela naval....	1,00
— para la contratación de servicios y obras de la Marina, aprobado por real orden de 4 de Noviembre de 1904.....	1,00	Instrucciones y programa detallados, para la enseñanza de los alféreces de fragata.....	1,00
— de la Orden del Mérito naval, aprobado por Real decreto de 1.º de abril de 1891 y adicionado con las disposiciones dictadas hasta el día.	0,50	Extracto de hojas de servicios para la cruz de San Hermenegildo.....	1,00
		Hojas generales de servicios.....	1,50
		Idem anuales.....	0,10
		Elementos de Derecho marítimo español.....	10,00
		Catálogos del Museo naval.....	1,00